

la secretaría del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, efectuándose propuesta por la mesa a las Entidades Titulares que resolverán dentro de los cinco días siguientes a la apertura de pliegos.

Los Riconchos, 20 de marzo de 2009.—El presidente, Sergio Izaguirre.

09/5453

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la obra de reforma y acondicionamiento interior de las aulas 2-3-6-7-8 al Espacio Europeo de Educación Superior y adaptación de su fachada Sur en el edificio de la Facultad de Medicina.*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Universidad de Cantabria.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación-Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 146/09.

2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AULAS 2-3-6-7-8 AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ADAPTACIÓN DE SU FACHADA SUR EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.  
b) División por lotes y número: ---  
c) Lugar de ejecución: Facultad de Medicina.  
d) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 1.155.790,67 euros.

5. Garantías.  
a) Provisional: 29.891,14 euros.  
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación – Sección de Contratación).  
b) Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.  
c) Localidad y código postal: Santander - 39005.  
d) Teléfono. (942) 20-10-32/20-22-02.  
e) Telefax: (942) 20-10-49.  
f) Página Web (Perfil de Contratante): <http://www.unican.es/perfildecontratante-->procedimientos-->obras>.  
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimotercero día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:  
a) Clasificación: grupo: C Completo, subgrupo: ----, categoría: f.  
b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
a) Fecha límite de presentación: El decimotercero día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.  
b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego modelo de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:  
1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.  
2ª. Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.  
3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.  
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Universidad de Cantabria.  
b) Domicilio: Avda. de Los Castros S/N.  
c) Localidad: Santander.  
d) Fecha: 18 de mayo de 2009.  
e) Hora: 10:30.

10. Otras informaciones:  
a) Los criterios de adjudicación:  
1- Oferta económica (hasta 75 puntos).  
2- Garantía (hasta 20 puntos).  
3- Porcentaje ofertado para el control de calidad (entres el 1% y el 3%) (hasta 5 puntos).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 1 de abril de 2009.—El rector, por R. R. 375/09, la vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Beatriz Arzaga Bolumburu.  
09/5461

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2009.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2009, por importe de 59.753,76 euros, que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia, se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 1 de abril de 2009.—el alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
09/5302

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, cuya aprobación inicial por el pleno tuvo lugar en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, sin que se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley re-

guladora de las Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	742.100,00
CAPÍTULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	658.000,00
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	8.400,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.000,00
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	452.000,00
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.000,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
TOTAL GASTOS	2.039.000,00

INGRESOS	
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	379.000,00
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	437.990,00
CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	449.210,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.000,00
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.600,00
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	600,00
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	463.600,00
TOTAL INGRESOS	2.039.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Limpias, 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

09/5305

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria para el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Saro, 3 de abril de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

09/5308

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto, bases de ejecución y plantilla municipal para el año 2009.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de Intervención, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 169 y concor-

dantes del RDL 2/2004 de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Hacienda Locales. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Suances, 3 de abril de 2009.—El alcalde (firma ilegible).

09/5306

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla municipal.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Estado de Ingresos y Gastos del Centro Especial de Empleo SERCA; bases de ejecución de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, la plantilla municipal para 2009, la contratación de una operación de préstamo en ejecución del Presupuesto General para 2009 por importe de 3.075.076 euros y las normas presupuestarias que han de regir su contratación, que ha resultado aprobado definitivamente junto con la Plantilla Municipal, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Siendo el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, plantilla municipal del Ejercicio 2009 y condiciones del préstamo como sigue:

#### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	AYUNTAMIENTO	17.430.177
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS		1.200.000
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS		8.640.200
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.755.091
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES		1.207.200
CAPITULO 6	ENAJEN. INVERSIONES REALES		
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.255.741
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		108.300
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		3.075.076
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		60.671.785

CAPITULO 1	GASTOS PERSONAL	AYUNTAMIENTO	20.025.000
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.		17.733.505
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS		987.145
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.411.942
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES		14.160.817
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		170.000
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		108.300
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		3.075.076
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		60.671.785

#### PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES:

CAPITULO 1	PRESUPUESTO GASTOS 2009	IMD	
CAPITULO 2	GASTOS PERSONAL		278.000
CAPITULO 3	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.		1.836.688
CAPITULO 4	GASTOS FINANCIEROS		
CAPITULO 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		477.350
CAPITULO 7	INVERSIONES REALES		70.000
CAPITULO 8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO 9	ACTIVOS FINANCIEROS		
	PASIVOS FINANCIEROS		
			2.662.038

CAPITULO 1	PRESUPUESTO INGRESOS 2009	IMD	
CAPITULO 2	IMPUESTOS DIRECTOS		
CAPITULO 3	IMPUESTOS INDIRECTOS		
CAPITULO 4	TASAS Y OTROS INGRESOS		493.500
CAPITULO 6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.086.038
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES		12.500
CAPITULO 6	ENAJEN. INVERSIONES REALES		
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		70.000
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.662.038